



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Expte: 0011076/2017

**VISTO:**

Que la Directora de Concurso de la Facultad de Ciencias Sociales, Lic. Sabrina Bermudez, eleva la propuesta para la conformación del Comité Evaluador, correspondiente al Área Núcleo Estudios Interdisciplinarios, de la carrera de Licenciatura de Trabajo Social, conforme a lo establecido en las Ordenanzas HCS nro. 6/08 y HCD nro. 01/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que el art. 9 de la Ord. HCS nro. 6/08 establece sobre la integración del Comité Evaluador y los requisitos de sus miembros, mientras que el art. 5 del ANEXO I de la Ord. HCD nro. 01/09 sobre la propuesta de los Comité Evaluadores y el resto de información que se debe acompañar.

Que es necesario cumplir con las disposiciones vigentes en el ámbito de la Universidad a fin de que los docentes cuyos concursos vencen en el período del 01 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2017 puedan ser evaluados en sus méritos académicos y actividad docente.

Que ha sido sometido su tratamiento a la Comisión de Asuntos Académicos con despacho favorable y el debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

Lo dispuesto por la Resolución HCS nro. 725/16 art. 3°.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Aceptar la propuesta presentada por la Directora de Concursos Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales a fs. 1/2, sobre la conformación del Comité Evaluador, correspondiente al Área Núcleo Estudios Interdisciplinarios, de la Carrera de Licenciatura de Trabajo Social, en los términos de la Ord. HCS 6/08 y Ordenanza HCD 01/09 y en su consecuencia, designar a los Miembros Docentes, Estudiantiles y observadores Egresados en el orden mencionado a fs. 1 con el fin de evaluar a los profesores presentados en la primera y segunda convocatoria, según fs. 2.

**ARTÍCULO 2:** Protocolizar. Comunicar. Elevar a la Decana Normalizadora y posteriormente al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO  
CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS  
TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL  
DIECISIETE.**

**104**  
**RESOLUCIÓN:**

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE ORGANIZACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SABRINA ALEJANDRA CUELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA